

DECRETO EXENTO N° 2706 / PARRAL, 20.06.2011

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de urgente de entregar apoyo con Nylon , con el fin de mitigar y proteger las viviendas de emergencia de las fuertes precipitaciones y vientos que seguirán afectando a nuestra comuna.
- 4.- La cotización del proveedor .de la Comuna de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra” Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- De acuerdo a Decreto Exento N° 2397 del 17/08/2009.

CONSIDERANDO:

Que; El proveedor, **Ferretería José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Limitada**, RUTN° 76.072.33-9, Se ha caracterizado por entregar al municipio productos en los plazos y montos previstos por él, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados.

Que, resulta mas conveniente comprar en forma directa al proveedor y no hacerlo a través de licitación pública, ya que los montos que se manejan para adquirir estos productos son muy bajos,, lo cual sería desproporcionado invertir tanto recurso humano en relación al monto que hay disponible para comprar.

Que; Es necesario realizar la adquisición de Nylon para situaciones de emergencia, de acuerdo al Análisis Técnico de Riesgo, que envió la Dirección Regional de la Onemi, a través del Centro Nacional de Alerta Temprana ( CAT), con fecha 19/06/2011., en el cual informa que la región del Maule estará afectada hoy y los próximos días por un sistema frontal con fuerte precipitaciones, bajas temperaturas y vientos que están dañando techumbres e infraestructura de viviendas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor, **Ferretería José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Limitada**, C.I.N° 76.072.33-9 por concepto de adquisición de Nylon de acuerdo a detalle adjunto en cotización de fecha 20/06/2011, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Público por la suma de \$ 264.450.- (Doscientos Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos).- IVA INCLUIDO.-
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 213-24-01-001-000 (4-14-1) “**FONDOS DE EMERGENCIA**” del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IUE/ARC/PCC pcc.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Emergencia